



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 37205/2019, en la que el señor Mariano de SAUTU RIESTRA, aspirante inscripto en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación – Ciclo Lectivo 2020, solicita se le reconozcan equivalencias de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Que el señor de SAUTU RIESTRA aprobó asignaturas en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Ingreso considera que el mencionado aspirante cumple con las condiciones de admisibilidad establecidas por la Ordenanza N° 529/2019-CS para el Ingreso directo a esta Casa de Estudios, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación – Ciclo Lectivo 2020.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección de Alumnos de Grado a inscribir al señor Mariano de SAUTU RIESTRA (N° de inscripto: 1513 - DNI: 42.064.269) como alumno de esta Facultad, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación para el Ciclo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al señor Mariano de SAUTU RIESTRA equivalencias externas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 26/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

<u>Licenciatura en Ciencias de la Computación</u>		<u>Carrera de Origen</u>
. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	por	. INFORMÁTICA I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

<u>Licenciatura en Ciencias de la Computación</u>		<u>Carrera de Origen</u>
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
Temas a aprobar: 1, 8 y 9. Programa 2019.		
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Programa 2019.		

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 7 7 8 / 1 9



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
AJC. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA